



MINISTERIO  
DE CULTURA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## **INFORME**

**EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONALES, POR EL  
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**SAN SALVADOR, JUNIO 2019**

## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
1. GENERAL	5
2. ESPECIFICOS	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
VII. CONCLUSION	6
VIII. PARRAFO ACLARATORIO	6

## RESUMEN EJECUTIVO

Se realizó Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Las formas de contratación que establece la ley son las siguientes:

- a) Licitación o concurso público: Esta es la modalidad básica y se realiza cuando las adquisiciones son superiores a 240 salarios mínimos mensuales para el sector comercio, cuyo monto vigente a partir del ejercicio fiscal 2018 es de \$ 73,000.81 en adelante.
- b) Libre Gestión: Esta forma es excepcional y se realiza para las adquisiciones con montos inferiores a los 240 salarios mínimos mensuales para el sector comercio, cuyo monto vigente a partir del ejercicio fiscal 2018 es hasta \$ 73,000.80.
- c) Contratación Directa: Es otra variante excepcional, para este tipo de adquisición no hay límite en el monto, sin embargo, podrá acordarse esta forma al concurrir alguna de las situaciones contempladas en el artículo 72 de la LACAP.

Nuestro trabajo fue ejecutado considerando aspectos importantes, realizando pruebas de cumplimiento y sustantivas del periodo sujeto de revisión.

Al concluir el examen, no encontramos situaciones relevantes que comunicar.

Licenciada  
Suecy Callejas Estrada  
Ministra de Cultura  
Presente

### I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Basados en el artículo 34 inciso segundo de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento a nuestro plan anual de trabajo, realizamos Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP, se establece la obligación de que cada institución pública tenga una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - UACI cuya competencia es la gestión de compras. La ubicación de esta unidad en el organigrama de cada institución dependerá de las características propias de cada entidad. En el caso del Ministerio de Cultura, la UACI depende jerárquicamente de la Dirección Administrativa.

Los montos para determinar la forma de contratación, en el sector público (excepto las municipalidades), vigente a partir del ejercicio fiscal 2018 son los siguientes:

Forma de Contratación	Salarios mínimos mensuales	Montos *
Licitación o Concurso Público	De 240 en adelante	De \$ 73,000.81 en adelante
Libre Gestión	Menores a 240	Inferiores a \$ 73,000.80
Contratación Directa	No hay límite en el monto, sin embargo, podrá acordarse esta forma al concurrir alguna de las situaciones contempladas en el Art. 72 de la LACAP	

\* Cálculo con base a regla aritmética dispuesta por el CNSM (Consejo Nacional de Salario Mínimo):  
 $\$1.25 \times 8 \text{ horas diarias} = \$10.00 \text{ diario}$   
 $\$10.00 \times 365 \text{ días} \div 12 = \$304.17 \text{ mensual}$

Mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha 17 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial N° 12, Tomo N° 418 de fecha 18 de enero de 2018, se decretó reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y se adicionó al Art. 28 el numeral 14) la creación del “MINISTERIO DE CULTURA”, así también se adicionó en el Título II, el Art. 45-C las competencias de dicho Ministerio.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Cultura que fue constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Diario Oficial N° 117, tomo N° 383 del 25 de junio de 2009, pasa a ser, a partir del 19 de abril de 2018, Ministerio de Cultura.

## **II. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

### **1. General**

Verificar que los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, cumplan con lo dispuesto en la LACAP y su Reglamento.

### **2. Específicos**

- » Verificar que los diferentes procesos de compras estén debidamente respaldados.
- » Revisar el cumplimiento de aspectos legales y formales de los documentos contenidos en los expedientes de los diferentes procesos de contratación.

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

El Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, comprendió la revisión de los documentos que respaldan los procesos de compras realizados bajo la modalidad de Libre Gestión, Licitación o Concurso Público, Contratación Directa y las Resoluciones por Prórrogas; por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. El trabajo se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## **IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

- » Verificamos que los procesos de adquisición y contratación por Licitación Pública y Contratación Directa, cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación o concurso o Términos de Referencia, según corresponda, de conformidad a lo regulado en la LACAP y en su Reglamento.
- » Verificamos que para las prórrogas de contratos se emitió la resolución correspondiente.
- » Revisamos que los procesos de contratación por libre gestión, cumplan con lo dispuesto en la LACAP y en su Reglamento.
- » Verificamos que por el apoyo recibido en la UACI, de personal de otras áreas, para realizar algunos procesos de compras, se contó con la debida autorización de las autoridades superiores.

## **V. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Basados en los resultados obtenidos en nuestros procedimientos de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, encontramos algunas observaciones las cuales fueron superadas por la administración, presentando la documentación probatoria correspondiente, por lo tanto, al concluir el examen no existen observaciones que notificar.

## **VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Revisamos el Informe del Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fechado el 28 de mayo de 2018, el cual no contiene recomendaciones para seguimiento.

## **VII. CONCLUSION**

De acuerdo a los resultados obtenidos en el Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo sujeto de revisión, los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios por Licitación o Concurso Público, Libre Gestión y Contratación Directa, incluyendo las prórrogas de contratos, cumplen con los aspectos importantes normados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y en su Reglamento.

## **VIII. PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual ha sido preparado para comunicarlo a la señora Ministra de Cultura. Copia del informe será enviado al Director Administrativo del Ministerio de Cultura y al Director de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de junio de 2019

DIOS UNION LIBERTAD

Deysi Margoht Cabrera de Martínez  
Jefa de la Unidad de Auditoría Interna